COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 80/2019

Nivel de Entidad:	**23-09**	**Fecha de Emisión :**	**10/12/2019**
Entidad:	**COMISION NACIONAL DE VALORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1309**		
ID del Llamado:	**370884**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL**		
Proveedor:	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**	**RUC:**	**80014633-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Cinta adhesiva ancha	Unidad	Polos	Paraguay	18	5.750	103.500
2	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	Foska	China	12	1.426	17.112
3	Grapa para presilladora 24/8	Unidad	Sax	Austria	6	4.658	27.948
4	Corchete Nº 15	Unidad	ACC	Brasil	6	25.070	150.420
5	Bolígrafo negro	Unidad	Bic	Brasil	1	60.400	60.400
6	Bolígrafo azul	Unidad	Bic	Brasil	1	60.400	60.400
7	Lápiz de papel	Unidad	Foska	China	36	518	18.648
8	Marcador permanente	Unidad	Foska	China	6	1.898	11.388
9	Regla	Unidad	Foska	China	12	1.265	15.180
10	Porta clips	Unidad	Foska	China	12	4.140	49.680
11	Porta lápices	Unidad	Foska	China	12	5.980	71.760
12	Almohadilla para tinta	Unidad	Foska	China	6	6.210	37.260
13	Borrador de goma con tapa	Unidad	Alamo	Paraguay	24	1.610	38.640
15	Portarrollos de cinta adhesiva	Unidad	Delux	China	10	7.130	71.300
16	Corrector líquido	Unidad	Office Mate	China	10	4.600	46.000
17	Banderitas auto adhesivas señalador	Unidad	Foska	China	24	2.875	69.000
19	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	Alamo	Paraguay	1	51.800	51.800
					TOTAL		**900.436**

SON GUARANÍES: **NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 16 DIC 2019 | Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles, contado a partir del día de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, 9º piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	330	10	1	99	51.800
2019	1	1	0	0	340	10	1	99	848.636
						Total:			**900.436**

DIEGO HENRIQUE ECHAURI Nazareno Com. e Ind. S.R.L. Artigas 1520 - Tel. 214-190 FIRMA PROVEEDOR	16 DIC 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo	Presidente
		FIRMA POR LA ENTIDAD		